

RESOLUCIÓN

0 2 4 5 .

NEUQUÉN,

0 6 MAY 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 343-M-2022 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado **“PAVIMENTACIÓN B° CANAL V-CUADRANTE: O’CONNOR-ARRECIFES/12 DE SEPTIEMBRE-EL CHOLAR-PLANAS”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN B° CANAL V-CUADRANTE: O’CONNOR-ARRECIFES/12 DE SEPTIEMBRE-EL CHOLAR-PLANAS”**; con un Presupuesto Oficial de **\$168.036.144,91** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

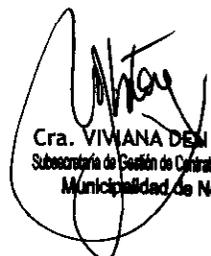
Que en la presente obra se contempla la pavimentación de 27.595 m², de los cuales 3.204 m² corresponden a una calzada de hormigón simple en 15 cm de espesor y 24.391 m² a una calzada de concreto asfáltico en caliente en 5 cm de espesor. Dicha obra logra que las calles ofrezcan seguridad y confortabilidad al ser transitadas por los vecinos;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria Pase N° 070/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en las imputaciones presupuestarias 2.Cl.1-1.4.1-6.01.969 y 2.Cl.1-1.4.1-6.13.969;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 316/2022, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que la obra será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES y FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 220 a fs. 426, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0245-22

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PAVIMENTACIÓN B° CANAL V-CUADRANTE: O’CONNOR-ARRECIFES/12 DE SEPTIEMBRE-EL CHOLAR-PLANAS”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 220 a 426 ----- del expediente administrativo OE 343-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN B° CANAL V-CUADRANTE: O’CONNOR-ARRECIFES/12 DE SEPTIEMBRE-EL CHOLAR-PLANAS”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 91/100 (\$168.036.144,91)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 02/2022** para ----- contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN B° CANAL V-CUADRANTE: O’CONNOR-ARRECIFES/12 DE SEPTIEMBRE-EL CHOLAR-PLANAS”**.

ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS CIENTO ----- SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS CON 14/100 (\$168.036,14.-)**.

ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén